

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/10/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820140056400	Ejecutivo Singular	MULTIDIMENSIONALES S.A	VISION Y PLASTICA LTDA AHORA SAS	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la entidad financiera Banco Davivienda, para que informe, si la cuenta de la que es titular la demanda VISION PLASTICA LTDA cuenta con saldo susceptible de embargo y en caso de ser así proceda a dejar a disposición del presente asunto. Librese la respectiva comunicación. -SIN LUGAR a acceder a la solicitud de oficiar a la entidad financiera Banco de Bogota, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. -Por conducto de la Oficina de Apoyo oficiar a la entidad financiera Bancolombia indicándole que la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 721 del 14/04/2021 continua vigente y el monto de la medida es el indicado en la precitada comunicación. Librese la respectiva comunicación anexando copia del oficio No. 721 del 14/042021.	28/09/2022		2
76001310301020170031200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	GEOVANNA ISABEL CUESTA CUERO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$365.069.712, al 6 de junio de 2022 y a cargo de la parte demandada. -NEGAR la entrega de los gastos por concepto de impuesto predial y cuotas de administración, pedida por la adjudicataria, de conformidad a lo señalado previamente en esta providencia. -En firme el presente auto ingrese de nuevo a Despacho para proceder con el pago del producto del remate a quien corresponda.	28/09/2022		1
76001310301120180006800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MANUEL ALEJANDRO LONDOÑO MEJIA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente proceso ejecutivo hipotecario en cuanto al demandado Manuel Alejandro Londoño Mejia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. En consecuencia, continuar la ejecución respecto de la otra demandada Ximena Alicia Libreros Valencia, salvo manifestación expresa en contrario del acreedor demandante. -CORRER traslado a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. del P. -OFICIAR Centro de Conciliación Fundafas a fin de que nos indique si la obligación que aquí se cobra fue presentada en su totalidad por el solicitante de insolvencia o de lo contrario lo hizo parcialmente, respecto de su porcentaje.	28/09/2022		1

76001310301220110058100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MYRIAM AMEZQUITA DE COOPETE	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la EPS Sanitas S.A., donde figura como cotizante la demandada MIRYAM AMEZQUITA DE COOPER, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.955.924, a fin de que se sirva informar al Despacho los datos del empleador de la demandada. Librese oficio.	28/09/2022		1
76001310301220140001800	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	DIEGO ARMANDO VELASCO	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio No. 797 del 25/04/2022, comunicando al despacho emisor que la solicitud SI SURTE EFECTO, atendiendo lo referido en la parte motiva. A través de la Oficina de Apoyo Librese oficio. -AGREGAR a los autos el oficio No 799 del 25/04/2022, comunicando al despacho emisor que la solicitud NO se tendrá en cuenta en razón a que ya obra solicitud en igual sentido con anterioridad, realizada por cuenta del proceso 760013103-008-2014- 00204-00 (índice digital No. 15). -AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de las partes para lo pertinente, la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respecto del registro de la medida cautelar sobre los inmuebles con MI 370-410570, 370-410575 Y 370-410570, cargada a ID19 del cuaderno de medidas cautelares del expediente judicial digital.	28/09/2022		2
76001310301220170008900	Ejecutivo con Título Hipotecario	MYRIAM VASQUEZ LUNA	MARIA RAMIREZ DE HENAO	Auto decide sobre comisión OBS. -DECRETAR el secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-485281, 370-559175, 370-559176 y 370-559177 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. - COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestros decretada en el acápite precedente al Juez Civil Municipal de conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en Santiago Cali (reparto), a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario, y para fijarle honorarios. Librese despacho comisorio. -TENER notificado por conducta concluyente al demandado JOSE ANTONIO ROGELIO HENAO, de conformidad con lo descrito en el artículo 301 del CGP. -NEGAR la solicitud de designar curado ad-litem a los herederos determinados e indeterminados de la demandada MARIA RAMIREZ DE HENAO, de conformidad con lo considerado en la parte motiva de la presente providencia.	28/09/2022		1
76001310301320030001000	Ejecutivo con Título Hipotecario	MAURICIO OLMEDO SEPULVEDA Y OTRO Cesionario	LILIANA MEDINA SERNA	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR al Juez Civil Municipal de conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en Santiago Cali (reparto) del Municipio de Santiago de Cali que realice la entrega a los demandados de los bienes inmuebles distinguidos con MI. 370-439941 y 370- 439959, secuestrados en diligencia llevada a cabo el día 8 de septiembre de 2004. Para efectos de lo dicho se libraré despacho comisorio anexando copia de la diligencia de secuestro contenida en despacho comisorio No.051 (Fol. 155 del C1) y copia de la presente providencia.	28/09/2022		1
76001310301320100060400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	TECNOPRINT LTDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tengan o llegare a tener el aquí	28/09/2022		1

				demandado - TECNOPRINT LTDA, en la entidad financiera BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL. Límitese el embargo a la suma de \$207.119.502. -ORDENAR que, por conducto de la Oficina de Apoyo, se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se actualice el Oficio No. 1322 de marzo 13 de 2020 (Folio 51 CM), expedido con ocasión al Auto No. 966 del 13 de marzo del 2020 (Folio 50 CM), tal como se anotó en la parte motiva.		
76001310301420160021300	Ejecutivo Singular	ASOCIACION DE PRODUCCION Y MERCADEO - ASPROME	C.I. PRODUCTOS SAN MIGUEL S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la respuesta emitida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira visible en índice digital 12 del expediente digital, para lo que consideren conducente.	28/09/2022	1
76001310301420190011700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOOMEVA S.A	REINEL JIMENEZ RAMIREZ	Auto decide sobre comisión OBS. -DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-118141 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. - COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestros decretada en el acápite precedente al Juez Civil Municipal de conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en Santiago Cali (reparto), a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestro en el caso necesario, y para fijarle honorarios. Líbrese despacho comisorio.	28/09/2022	1
76001310301420190011700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOOMEVA S.A	REINEL JIMENEZ RAMIREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$229.817.154,00 como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 30 de abril de 2022 y a cargo de los demandados.	28/09/2022	1
76001310301520050000800	Ejecutivo con Título Hipotecario	CRUZ YOLANDA DE LA PORTILLA BURBANO antes BANCOLOMBIA	ALFREDO NARANJO VELASCO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral de los inmuebles distinguidos con M.I. 370-284087-No.370-284181 y No.370- 284192 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -A través de la Oficina de Apoyo, librese el oficio correspondiente dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, incluyendo en el mismo, los datos de la apoderada de la parte interesada, MYRIAN SALAZAR HERNANDEZ, así mismo, remita el oficio al apoderado de la parte demandante para que este a su vez realice el trámite correspondiente.	28/09/2022	1
76001310301520120033100	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	JOSE FRANCISCO MORENO SERRANO	Auto decide sobre terminación OBS. -NEGAR la terminación anormal del presente proceso, por no haberse configurado el desistimiento tácito.	28/09/2022	1

76001310301520140053800	Ejecutivo Singular	PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ	ANGELA ROXANA CASTILLO	Auto decide solicitud OBS. -ESTESE el apoderado de la parte ejecutada a lo dispuesto en providencia del 22 de abril de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	28/09/2022		1
76001310301920200009800	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	JOSE LUIS CARABALI CORTES	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el numeral cuarto del auto No. 1521 del 02 de septiembre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera: CUARTO. -TÉNGASE al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales.	28/09/2022		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/10/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)